



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2022-MDS PARA LA SELECCIÓN DE EJECUTOR COACTIVO, SUBGERENTE DE TESORERÍA Y PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE CONFORME AL D.L. N° 1057 Y D.L. 728

En las instalaciones del auditorio del local central de la Municipalidad Distrital de Sunampe (Segundo Piso) sito en la Plaza de Armas N° 100 del distrito de Sunampe - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica, siendo las 09:00 horas del día lunes 07 de Febrero del 2022, se hacen presente los integrantes titulares de la Comisión Especial de Evaluación y Selección - Concurso Público de Méritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 728.

INTEGRANTES		
PRESIDENTE	Ing. Milagros, Jacobo Atúncar	Gerente Municipal
PRIMER MIEMBRO	Abogado José Percy, Pasache Napa	Gerente de Asesoría Jurídica
SEGUNDO MIEMBRO	Sr. Cesar Juan, Gentile Barrios	Sub Gerente de Recursos Humanos

Que, en atención al **INFORME N° 068-2022/MDS-SGRH**, es VIABLE la modificación de Cronograma de fecha de la Convocatoria en razón a la imposibilidad del registro ante servir en la fecha indicada por los motivos allí establecidos.

- Efectuar el nuevo cronograma de Evaluación y Selección considerando el Informe N° 068-2022/MDS-SGRH. Por lo que la comisión SUGIERE remitirse al Consejo Municipal para su aprobación.


Ing. MILAGROS JACOBO ATÚNCAR
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
.....
JOSÉ PERCY PASACHE NAPA
ASESORIA LEGAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
CESAR JUAN GENTILE BARRIOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022-MDS

Sunampe, 09 de febrero del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha: 08 de febrero del 2022

VISTO:

El informe N° 0192-2022-GM/MDS de la Gerencia Municipal, Informe N° 068-2022/MDS-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, Acta de reunión del Comité del Concurso Público para la Contratación de Personal bajo el D.L. N° 1057 y D.L. 728, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radica su autonomía administrativa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 005-2022-MDS de fecha 04.02.22 se aprobó la realización del **Concurso Público N° 001-2022-MDS para la Contratación de Personal** bajo el **D.L. 1057** y las **BASES ADMINISTRATIVAS** del citado concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022-MDS de fecha 04.02.22 se aprobó la realización del **Concurso Público N° 001-2022-MDS para la Contratación de Personal** bajo el **D.L. 728** y las **BASES ADMINISTRATIVAS** del referido concurso público.

Que, a través del Informe N° 068-2022/MDS-SGRH el Subgerente de Recursos Humanos hace de conocimiento sobre la variación del cronograma de fechas de la convocatoria para el Decreto Legislativo CAS N° 1057 y el Decreto Legislativo N° 728, debido a que la fecha indicada del 04 al 05 de febrero del 2022, no fue posible registrar en el aplicativo SERVIR, por motivo que este aplicativo no permitía realizar el registro, por lo que informa la variación del cronograma y etapas de proceso de selección, aprobado en sesión de concejo, lo cual fue posible registrarlo en el aplicativo SERVIR el día 07 de febrero del 2022.

Que, el Comité del Concurso Público de méritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 728, hace llegar un Acta de reunión de fecha 07 de febrero del 2022, que en atención al Informe N° 068-2022/MDS-SGRH, es VIABLE la modificación de Cronograma de fecha de la Convocatoria en razón a la imposibilidad del registro ante SERVIR en la fecha indicada por los motivos allí establecidos, por lo que sugiere efectuar el nuevo cronograma de Evaluación y Selección considerando el Informe N° 068-2022/MDS-SGRH, y remitirse al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0192-2022-GM/MDS la Gerenta Municipal informa que visto el Informe N° 068-2022/MDS-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Acta de Reunión del Comité del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-MDS para la selección de Ejecutor Coactivo, Subgerente de Tesorería y Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Sunampe, conforme al D.L. N° 1057 y D.L. N° 728, (sobre la aprobación de la modificación del nuevo Cronograma de Evaluación y Selección), por lo solicita se eleve al Pleno del Concejo para aprobar la variación del cronograma de fecha de la convocatoria indicada.





A.C. N° 008-2022-MDS

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Sunampe, en su Art. 5° numeral 32) corresponde al Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación para Personal y las Bases de las pruebas para la Selección de Personal y para los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD adopta el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación del cronograma de fecha de la convocatoria de evaluación y selección para la **Contratación de Personal bajo el D.L. 1057 y D.L. 728** de la **Municipalidad Distrital de Sunampe**, en merito a los fundamentos antes expuestos, siendo el siguiente detalle:

PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases y Cronograma de la Convocatoria.	DEL 03/02/2022 AL 04/02/2022	CONCEJO MUNICIPAL/ALCALDÍA
2	Notificación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la CONADIS.	07/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la vitrina informativa de la MDS y página web de MDS.	DEL 07/02/2022 AL 16/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
4	Presentación de la hoja de vida documentada, foliada y suscrita en la siguiente dirección: Plaza de Armas N° 100 – Sunampe – Trámite Documentario de la MDS.	DEL 16/02/2022 AL 18/02/2022 Hora: de 7:45 AM a 3:00 P.M.	POSTULANTE
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida: Hora de 9:00 am a 1:00 pm	DEL 21/02/2022 AL 22/02/2022	COMISION
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la vitrina informativa de la MDS y en la página web de la MDS Hora: 10 am.	23/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
7	Entrevista: Lugar: Plaza de Armas N° 100 – Sunampe Local Municipal- Sala de reuniones-Segundo Piso. Hora: 8.30 am	24/02/2022	COMISION
8	Publicación de resultado final en la vitrina informativa de la MDS y en la página web. Hora: 9:00 am.	25/02/2022	COMISION





A.C. N° 008-2022-MDS


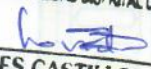




SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

9	Suscripción del Contrato	28/02/2022	ALCALDÍA/CONTRATADO
10	Registro del Contrato	28/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
11	Inicio del Contrato	01/03/2022	CONTRATADO

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento a la Subgerencia de Recursos Humanos y al Comité del Concurso Público, el cumplimiento del presente dispositivo municipal

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARÍA GENERAL



Lic. Adm. **JOSÉ MIGUEL MATIAS ROJAS**
REG. UNIC. DE COLEG. N° 29664
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUNAMPE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDS

Sunampe, 04 de febrero del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha: 03 de febrero del 2022

VISTO:

El informe N° 150-2022-GM/MDS de la Gerencia Municipal sobre aprobación de Concurso Público N° 001-2022-MDS y aprobación de Bases para la Contratación de Personal de la Municipalidad Distrital de Sunampe bajo el D.L. N° 1057, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radica su autonomía administrativa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0150-2022-GM/MDS la Gerenta Municipal solicita al Pleno del Concejo la Aprobación del Concurso Público N° 001-2022-MDS y Aprobación de las Bases para la Contratación de Personal bajo el D.L. 1057 (Administrativos) de la Municipalidad Distrital de Sunampe;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo artículo 3°, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM regula el Procedimiento de Contratación que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el Art. 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula: **"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso"**, comprende las fases de **convocatoria y selección** de personal; la fase de convocatoria comprende: El requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuestal. La publicación de aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante, por lo tanto, la fase de selección comprende: La calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y la contratación correspondiente; y de igual manera las personas que ingresan correspondiente al Sector Privado inherentes al Decreto Legislativo N° 728;

Que, la Ley N° 31131 "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público", publicada el 09.03.21, en su Art. 1 El objeto de la presente ley es incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. En las entidades públicas, cuyo régimen laboral es exclusivamente el del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la citada incorporación se hace respecto a este régimen. Asimismo, la citada norma establece en su Art. 4 Desde la entrada en vigencia de





A.C. N° 005-2022-MDS

la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios, con excepción de aquellas contrataciones que se encontraran vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente, en tanto se ejecute lo dispuesto en el artículo 1 de la presente ley.

Quedan exceptuados de los alcances de la presente ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Sunampe, en su Art. 5° numeral 32) corresponde al Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación para Personal y las Bases de las pruebas para la Selección de Personal y para los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD adopta el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR la realización del **Concurso Público N° 001-2022-MDS para la Contratación de Personal bajo el D.L. 1057 (Administrativos)** de la **Municipalidad Distrital de Sunampe**.

ARTICULO 2°.- APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del **Concurso Público N° 001-2022-MDS para la Contratación de Personal bajo el D.L. 1057 (Administrativos)** de la **Municipalidad Distrital de Sunampe**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Comisión Permanente del Concurso Público para Contratación de Personal Administrativos bajo el D.L. N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Sunampe; el cumplimiento del presente dispositivo municipal

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL



Lic. Adm. JOSÉ MIGUEL MATIAS ROJAS
REG. UNIC. DE COLEG. N° 29664
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUNAMPE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MDS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL D.L. N° 1057

GENERALIDADES:

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de Sunampe con RUC 20147673478

II. DOMICILIO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Plaza de Armas N° 100 – Sunampe

III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria.

IV. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

V. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrá participar como postulante toda persona natural que:

- Cumpla con los requisitos mínimos del perfil señalados en los respectivos Términos de Referencias.
- No tenga inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO (Resolución Ministerial 17-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD".
- No tenga Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
- Se encuentre en condición de ACTIVO y HABIDO en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Reporte de SUNAT).
- Posea DNI (legible), VIGENTE al menos entre la fecha de presentación de propuestas a la firma del contrato.
- No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio, en la misma dependencia a la cual postula.
- Sera descalificado automáticamente todo aquel postulante que se presente a más de un proceso de selección dentro de una convocatoria.

VII. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.
- d) Ley N.29973-Ley General de la persona con discapacidad y su Reglamento.
- e) Ley N.29248-Ley del servicio militar y su Reglamento.
- f) Ley N.28970-Ley que crea el Registro de deudores alimentarios y morosos.
- g) Ley N.30353 Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- h) Las demás disposiciones que resulten aplicables a la contratación del personal requerido en las entidades públicas.

VIII. PERSONAL QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Nº DE PLAZAS	CLASIFIC.	CAP-P Nº.	CARGO ESTRUCTURAL	UNIDAD ORGÁNICA	SUELDO
01	SP-AP	017	EJECUTOR COACTIVO	EJECUTORÍA COACTIVA	1,850.00
01	SP-EJ	043	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	2,000.00

01.- EJECUTOR COACTIVO

A- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia mínima de dos (2) años en la administración pública.
Competencias	• Organización, planificación, comunicación electiva, integridad y comportamiento ético.
Formación Académica, grado académico.	• Título Profesional de Abogado colegiado y habilitado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimiento de los sistemas informáticos: Windows, Office, Internet. • Capacitación especializada en fiscalización tributaria. • Conocimiento de derecho administrativo tributario público.

B.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN MENSUAL
Local MDS, Oficina de Ejecutoría Coactiva.	Inicio 01/03/2022 Hasta 31/12/2022	S/ 1,850.00. Sujeto a descuento de Ley (No sujeto a Negociación).
El contratado deberá de cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa interna de la Municipalidad Distrital de Sunampe.		

02.- SUB GERENTE DE TESORERÍA

A- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia mínima de dos (2) años en labores de su especialidad en el sector público y/o privado.
Competencias	• Organización, planificación, comunicación electiva, integridad y comportamiento ético.
Formación Académica, grado académico.	• Título profesional en Contabilidad, Administración y Economía.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Capacitación especializada en el sistema de tesorería o finanzas y operar software aplicativo a la función asignada. • Conocimiento de los sistemas informáticos: Windows, Office, Internet. • Capacitación en SIAF-GL.

B.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN MENSUAL
Local MDS, Subgerencia de Tesorería.	Inicio 01/03/2022 Hasta 31/12/2022	S/ 2,000.00. Sujeto a descuento de Ley (No sujeto a Negociación).
El contratado deberá de cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa interna de la Municipalidad Distrital de Sunampe.		

IX. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1 Aprobación de las Bases y Cronograma de la Convocatoria.	DEL 03/02/2022 AL 04/02/2022	CONCEJO MUNICIPAL/ALCALDÍA
2 Notificación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a la CONADIS.	07/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la vitrina informativa de la MDS y página web de MDS.	DEL 07/02/2022 AL 16/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
4 Presentación de la hoja de vida documentada, foliada y suscrita en la siguiente dirección: Plaza de Armas N° 100 – Sunampe – Trámite Documentario de la MDS.	DEL 16/02/2022 AL 18/02/2022 Hora: de 7:45 AM a 3:00 P.M.	POSTULANTE
SELECCIÓN		
5 Evaluación de la hoja de vida: Hora de 9:00 am a 1:00 pm	DEL 21/02/2022 AL 22/02/2022	COMISION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la vitrina informativa de la MDS y en la página web de la MDS Hora: 10 am.	23/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
7 Entrevista: Lugar: Plaza de Armas N° 100 – Sunampe Local Municipal- Sala de reuniones-Segundo Piso. Hora: 8.30 am	24/02/2022	COMISION
8 Publicación de resultado final en la vitrina informativa de la MDS y en la página web. Hora: 9:00 am.	25/02/2022	COMISION
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9 Suscripción del Contrato	28/02/2022	ALCALDÍA/CONTRATADO
10 Registro del Contrato	28/02/2022	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
11 Inicio del Contrato	01/03/2022	CONTRATADO

X. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION:

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

- Solo formarán parte de la entrevista personal aquellos postulantes que cumplan y acrediten los requisitos mínimos establecidos del perfil del puesto al que postula.
- Para que un postulante sea calificado como APTO deberá acreditar con documentos (declaraciones juradas sólo para antecedentes penales de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29607) el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfil, los cuales no serán materia de puntaje.

Para el caso de:	Se acreditará con:
Título profesional	Copia legalizada.
Colegiatura	Copia legalizada de certificado de colegiatura
Habilitación	Copia legalizada de certificado de habilitación vigente.
Bachiller o Título Técnico	Copia legalizada.
Egresado	Copia legalizada de la constancia o certificado de egresado o estudios culminados.
Experiencia	Constancias, Resoluciones, Contratos, Certificados y otros documentos que acrediten lo requerido
Estudios y Capacitación	Copia de constancias y/o certificados.
Antecedentes Judiciales	Certificado de Antecedente Judiciales.

- Una vez concluido el Proceso de Selección el (los) postulante (s) que superaron las etapas de evaluación y hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio será considerado **"GANADOR"** ocupando el puesto y/o cargo quien obtenga el puntaje acumulado más alto, siendo adjudicado(s) el número de puestos respetando el orden de mérito del resultado final.
- Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
FORMATO DE HOJA DE VIDA	50%	30	50
1 Formación Académica		15	20
2 Experiencia		10	20
3 Capacitación		5	10
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

XI. BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la MDS otorgará bonificación por discapacidad.

Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su curriculum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Los Licenciados de las Fuerzas Armadas tendrán una bonificación del 10 por ciento (10%), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29248.



XII. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Los postulantes deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado y foliado, dirigido al Comité de Selección a través de mesa de partes presencial, señalando el nombre del postulante y el número de proceso y al cual postula.

La postulación comprende la presentación de la siguiente documentación:

- "Sinopsis curricular", conforme al Anexo N° 2, debidamente firmado por el suscrito, detallado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con mi formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, etc.
- "Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado e impedimento para ser postor". Anexo N° 3.
- "Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo", conforme al ANEXO N° 4;
- "Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en la MDS". (ANEXO N° 5).
- "Declaración Jurada de no tener antecedentes penales". (ANEXO N° 6)
- "Declaración Jurada - Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM". (Anexo N° 7).
- "Declaración Jurada de afiliación a régimen de pensiones". (Anexo N° 8)
- "Modelo de índice". (Anexo N° 09).

El sobre conteniendo los documentos arriba solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Atención: Comité de Selección

Referencia: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MDS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL D.L. N° 1057 CAS

Apellidos y Nombres:

Cargo al que postula:

Correo Electrónico:

Teléfono:

N° de Folios

Los postulantes podrán entregar sus propuestas, según cronograma estipulado en la convocatoria, dentro del horario de atención de la mesa de partes de la Municipalidad.

El postulante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de la convocatoria.

IMPORTANTE:

- Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano.
- La persona natural que postule a más de un puesto vacante, será descalificada.
- Toda la documentación deberá estar foliada, de lo contrario, **la propuesta será descalificada**. La documentación debe estar debidamente ordenada, foliada correlativamente empezando por el número uno (1) de la primera hoja de la Ficha de Resumen Curricular hasta la última hoja del Anexo N° 09
- El postulante deberá consignar en la Ficha de Resumen Curricular y en los anexos el lugar y fecha, su firma y su huella dactilar, caso contrario, la propuesta será descalificada.
- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.
- En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta, ésta será descalificada.
- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador

XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto:

El presente proceso de convocatoria puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección:

El presente proceso de convocatoria puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas

XIV. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La Municipalidad Distrital de Sunampe suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento (modelo aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE). Este contrato no generará una relación laboral indeterminada con el Contratado, ni está sujeta a Beneficios Sociales más que los establecidos de acuerdo a Ley (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento). Cuya culminación del contrato vence el 31 de diciembre del 2022.

La suscripción del Contrato, se realizará en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección. El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, para efectos de la suscripción y registro de contrato, deberá presentar ante la Unidad de Recursos Humanos: a) Documentos originales que acrediten el perfil de puesto, a fin de realizar la verificación y el fedateo correspondiente.



Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él **y no presenta la información requerida**, se declarará seleccionado a la persona que ocupó el segundo lugar, para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Gerencia o área contratante declarara seleccionado a la persona que ocupo el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

Nota: El postulante declarado ganador, de ser casado(a) o concubino(a), deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, el **Acta o Partida de Matrimonio Civil original** (no mayor de 03 meses), o **Escritura Pública de reconocimiento de la unión de hecho original**, para el caso de concubino(a), y copia simple del **DNI del titular, esposo(a), concubino(a) y derechohabientes**, hijos menores de edad y los mayores incapacitados). A su vez se pierde la vacante alcanzada, en caso de comprobarse la falsedad de documentos, en cualquiera de las etapas del concurso (antes, durante y posterior).

Sunampe, ____ de Febrero del 2022



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Sunampe, ____ de Febrero del 2022

Señores

Municipalidad Distrital de Sunampe

Presente.-

Asunto: Comunica interés en participar en el Concurso Público para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057.

De mi consideración

Yo,....., identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en me presento como postulante al Concurso Público N° 001-2022-MDS para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 075-2008-PCM..

Para tal efecto cumplo con la siguiente documentación:

- > Sinopsis curricular conforme al Anexo N° 2, debidamente firmado por el suscrito, detallado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con mi formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, etc.
> Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento para ser postor - Anexo N° 3.
> Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al ANEXO N° 4;
> Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en la MDS. (ANEXO N° 5).
> Declaración Jurada de no tener antecedentes penales (ANEXO N° 6)
> Declaración Jurada - Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo N° 7)
> Declaración Jurada de afiliación a régimen de salud (Anexo N° 8)
Modelo de Índice (Anexo N° 09).

Atentamente,

DNI N°

IMPORTANTE

Indicar marcando con un aspa (X)

Ley 29973:

- Persona con Discapacidad (SI) (NO)
Adjunta Certificado de Discapacidad CONADIS (SI) (NO)
Tipo de Discapacidad:
Física ()
Auditiva ()
Visual ()
Mental ()

ANEXO N° 2

SINOPSIS CURRICULAR

CARGO AL QUE POSTULA:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Prenombres

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Lugar _____ / / _____
 día/mes/año

Nacionalidad: _____

Estado civil: _____

Documento de identidad: _____

Dirección: _____

Localidad _____ distrito _____

Teléfono _____

Celular _____

Correo electrónico _____

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO	INCOMPLETA	COMPLETA	N° DE FOLIO
Primaria			
Secundaria			
Técnica Básica (1 o 2 años)			
Técnica Superior (3 o 4 años)			
Universitario			
ESPECIALIDAD			

GRADO (S) SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO	MARCA X	N° DE FOLIO
Egresado		
Bachiller		
Título/licenciatura		
Maestría		

OTROS DATOS	SI	NO	N° DE FOLIO
Colegiatura			
Habilitación Profesional			
Discapacidad			
Licenciado Fuerzas Armadas			

3.- CURSOS Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN

CURSOS	CANTIDAD DE HORAS	N° DE FOLIO

DIPLOMADOS	CANTIDAD DE HORAS	N° DE FOLIO



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER POSTOR

Por el presente documento, Yo
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 51° y 52° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener:

1. Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
2. Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
3. Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Sunampe, ____ de Febrero del 2022

FIRMA

DNI:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO
LEY N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM., y D.S. N° 017-2002-PCM.

El que suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, y RUC. N° _____, persona natural, postulante al Concurso Público N° 001-2022-MDS para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que:

- a) No me encuentro inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la integridad y la ética.
- b) No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial con Funcionario(s) de dirección, Asesor(es), Personal de Confianza, o personal contratado bajo cualquier modalidad contractual en la Municipalidad Distrital de Sunampe, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Sunampe, ____ de Febrero del 2022



FIRMA

DNI:

ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE FAMILIARES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA MDS LEY N° 26771,
D.S. N° 021-2000-PCM., y D.S. N° 017-2002-PCM.**

El (la)..... que
suscribe.....
DNI. N°, y RUC. N° identificado (a) con
....., con domicilio fiscal sito en
....., persona natural, postulante Concurso Público
N° 001-2022-MDS para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que SI (___), NO (___) tengo familiares que prestan servicios en la
Municipalidad Distrital de Sunampe, cuyas identidades consigno a continuación:

1. HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS PARENTESCO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS	CONDICION CONTRACTUAL

2. HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS PARENTESCO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS	CONDICION CONTRACTUAL

EN CASO FALTE ESPACIO, SIRVASE USAR HOJA ADICIONAL

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPONDE A LA VERDAD, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS NROS. 411° Y 438° DEL CÓDIGO PENAL, EN CASO DE FALSA INFORMACIÓN.

Sunampe, ____ de Febrero del 2022

FIRMA

DNI:

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo,..... Identificado con:

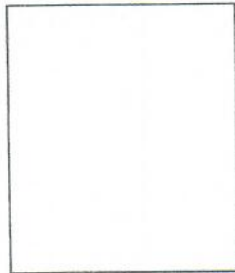
N°.....

Ante usted me presento y digo:

Que, **declaro bajo juramento**, no registrar ANTECEDENTES PENALES, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre del 2010 en el Diario Oficial "El Peruano". Autorizo a su entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Sunampe, ____ de Febrero del 2022



Huella dactilar

.....
Firma



ANEXO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**

Por el presente documento, yo

.....
.....identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°
domiciliado en.....
en..... virtud a lo
dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios
Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo
N° 002-2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículos 51° y 52° de la Ley N° 27444, Ley
del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,
DECLARO BAJO JURAMENTO que:



SI	NO
----	----

Estar registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.



Sunampe, ____ de Febrero del 2022



FIRMA

DNI:

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES

Yo, identificado(a) con DNI N° DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, me encuentro afiliado al siguiente régimen de pensiones: -

Marcar con un aspa

1. SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP)

AFP INTEGRAL	
AFP PROFUTURO	
AFP PRIMA	
AFP HABITAT	

2. OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

ONP	
-----	--

Que, no encontrándome afiliado a régimen de pensiones alguno, manifiesto mi voluntad y autorización para afiliarme, en forma automática a:

- Marcar con un aspa

ONP	
AFP	

En ambos casos autorizo a la oficina responsable a efectuar la retención del porcentaje que corresponda.

La presente declaración jurada la formulo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento del decreto legislativo n° 1057 y el Decreto Supremo N° 054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Sistema de Administración de Fondos de Pensiones.

Lugar y fecha:

FIRMA

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Atención: Comité de Selección

Referencia: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MDS PARA LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAL BAJO EL D.L. N° 1057 CAS

Apellidos y Nombres:

Cargo al que postula:

Correo Electrónico:

Teléfono:

N° de Folios

